

Comunicado de Final de Misión por el Relator Especial de la ONU en sustancias tóxicas y derechos humanos, Marcos A. Orellana, en su visita a Paraguay, del 3 al 14 de octubre 2022

Asunción, 14 de octubre de 2022

Quisiera expresar mi sincero agradecimiento al Gobierno de Paraguay por su invitación a realizar una visita al país y por su excelente cooperación y esfuerzos para que pudiera aprovechar al máximo mi tiempo en el país. Estoy muy agradecido por las conversaciones francas y constructivas que mantuve con funcionarios del gobierno nacional.

Tuve el privilegio de hablar con los y las Ministros, Viceministros y funcionarios de diversas instituciones gubernamentales, incluyendo (en orden de visita): Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas; Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra; Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario; Corte Suprema de Justicia; Ministerio Público; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Secretaría de Emergencia Nacional; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Honorable Cámara de Diputados; Honorable Cámara de Senadores; Instituto Paraguayo del Indígena; Ministerio de Justicia; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación y Ciencias; y Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia.

También tuve el honor de hablar con funcionarios del Municipio de Asunción. También agradezco la oportunidad de haber podido visitar la planta de manejo de residuos de Tayi Ambiental en Villa Hayes, y visitar el relleno sanitario de Cateura. Asimismo, agradezco la posibilidad de haber participado en el VI Seminario de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asunción.

Agradezco la oportunidad de haber visitado comunidades de Minga Porá, donde he visto escuelas cerradas por los impactos de pesticidas, y Curuguaty, donde he visitado a las personas y comunidades que han acudido al Comité de Derechos Humanos en los casos de Colonia Yerutí y Campo Agua'ẽ. También me alegra haber visitado una comunidad campesina, el asentamiento Crescencio Gonzalez, que cultiva la tierra sin usar pesticidas. Asimismo, he visitado Paso Yobái, donde se practica minería aurífera con mercurio y cianuro. También agradezco haber podido visitar a las comunidades de Limpio y Primero de Marzo, donde los vecinos se han organizado para protestar contra contaminación ambiental. Agradezco haber podido hablar con familiares de víctimas de pesticidas. Agradezco a los miembros de las comunidades de todos estos lugares por abrirme sus puertas, por la información facilitada y por su generosidad con el tiempo que han dedicado a conversar conmigo sobre sus experiencias relacionadas a derechos humanos afectados por la exposición a sustancias tóxicas.

También estoy muy agradecido por los ricos intercambios con los representantes de la vibrante y activa sociedad civil paraguaya, los cuales han generosamente aportado su tiempo para contribuir al éxito de la visita. Agradezco la disponibilidad de varias asociaciones y gremios del sector privado en reunirse con el mandato. Por último, me gustaría extender mis gracias a las oficinas locales de la ONU por su apoyo en la preparación y desarrollo de la visita.

En esta fase final de mi visita, me complace compartir mis observaciones preliminares. Presentaré un informe completo sobre mi visita oficial a Paraguay al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre de 2023.

Introducción

Quisiera empezar por congratular al Paraguay por haber ratificado todos los acuerdos internacionales sobre químicos y desechos (Convenios de Basilea, Rotterdam, Estocolmo y Minamata). Durante mi visita, he observado que Paraguay tiene una buena base de leyes ambientales. Sin embargo, la gran mayoría no se cumplen. Esto genera desprotección de las personas frente a riesgos ambientales, particularmente en el ámbito de la extracción agroindustrial.

Paraguay tiene una gran oportunidad de afrontar estos problemas de manera decidida y estructural. De no hacerlo, el país corre el riesgo de quedarse fuera de mercados internacionales que cada vez más buscan asegurar cadenas de suministro respetuosas del medio ambiente y los derechos humanos.

Quisiera mencionar, como ya he hecho en repetidas ocasiones, el aberrante doble estándar de países que prohíben el uso de pesticidas porque son peligrosos para la salud y el medio ambiente, pero a la vez permiten su producción y exportación a países en desarrollo. A la vez, también es responsabilidad del Estado paraguayo proteger los derechos humanos de su población y restringir la importación de pesticidas peligrosos.

Acuerdo de Escazú

Felicito al Estado de Paraguay por haber firmado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como “Acuerdo de Escazú”. Sin embargo, me preocupa de sobremanera la desinformación que he visto en Paraguay alrededor del Acuerdo. Es particularmente alarmante el rol que han jugado el arzobispado de Asunción y ciertos sectores empresariales en Paraguay en difundir información falsa sobre el Acuerdo, lo que contribuyó a la decisión del Poder Ejecutivo de retirar el proyecto de ley para su aprobación en el Senado. A pesar de esta desinformación, es alentador que hay otras entidades empresariales abiertas a un diálogo informado acerca del Acuerdo.

El Estado paraguayo debería ratificar de inmediato el Acuerdo de Escazú a modo de fortalecer capacidades a todo nivel para garantizar el derecho a un medio ambiente sano. El Acuerdo aseguraría mejor acceso a la información y espacios de participación significativa en la toma de decisiones ambientales, y fortalecería mecanismos de acceso a la justicia ambiental. Además, el Acuerdo reconoce la importante labor de defensores ambientales para la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

Acceso a la Justicia

Quisiera destacar como una buena práctica la red de derechos humanos del Poder Ejecutivo (bajo la coordinación del Ministerio de Justicia). El Estado paraguayo podría usar esta red para enfrentar el hostigamiento de defensores de derechos humanos. Sin embargo, me resultó alarmante recibir información sobre vulneraciones contra defensores y defensoras de derechos humanos. Por ejemplo, líderes indígenas y campesinos, entre otros defensores de derechos humanos y ambientales, frecuentemente son imputados por el Ministerio Público. Me preocupa la utilización del derecho penal como instrumento de represión de la protesta y la articulación social.

Me complace ver que en el Congreso se están discutiendo iniciativas sobre una ley para crear un fuero agrario y ambiental, una ley de protección de humedales, y una ley para actualizar los delitos ambientales. Sobre esta última iniciativa, durante la visita he observado en reiteradas ocasiones la importancia de actualizar la Ley 716 (y sus posteriores modificaciones) de delitos contra el medio ambiente para combatir la impunidad. Las multas no son un sustituto para penas privativas de libertad ante graves daños al medio ambiente y las personas.

Me preocupa de forma particular la falta de cumplimiento de los dictámenes del Comité de Derechos Humanos. Han transcurrido tres años desde el dictamen de Colonia Yerutí, un año desde el dictamen de Campo Agua’ẽ, y más de una década desde que las comunidades interpusieron sus primeras denuncias en Paraguay. Me preocupa ver el abandono de las víctimas por el Estado. Las comunidades no han recibido medidas de reparación y cumplimiento de los dictámenes. Es más, no solo no se han cumplido los dictámenes, sino que se siguen esparciendo agrotóxicos alrededor de estas comunidades. He escuchado a familiares de víctimas que han fallecido por exposición a agroquímicos, y veo con preocupación que las penas para los agresores son leves y no corresponden a la gravedad de los delitos.

Gestión Ambiental

Quisiera destacar los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de implementar el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, incluyendo la elaboración de un Plan Nacional de Aplicación y su posterior actualización.

También quisiera destacar la creación en la Corte Suprema de Justicia de una dirección de derecho ambiental, que opera conjuntamente con la dirección de derechos humanos. Al mismo tiempo, he

observado que, en repetidos casos, la Corte Suprema de Justicia ha obstaculizado la aplicación de legislación ambiental a través de medidas cautelares que mantienen un *status quo* contaminante. Tres claros ejemplos son la importación de neumáticos usados, de automóviles usados, y la proliferación de gasolineras en el radio urbano de Asunción.

En mis visitas a Limpio y Primero de Marzo, miembros de la comunidad me informaron sobre casos de contaminación ambiental en sus comunidades. En la comunidad de Primero de Marzo, donde los vecinos se ven afectados por las operaciones de una arrocera, pude apreciar la falta de mecanismos de apoyo a la comunidad para acceder a información y a la justicia.

En el caso de Laguna Cerro en Limpio, miembros de la comunidad me explicaron que el Estado solo actuó tras cobertura mediática de la contaminación. Tener que recurrir a campañas mediáticas y declaraciones de famosos para que el Estado tome cartas en el asunto refleja desafíos estructurales en los mecanismos de protección ambiental y de derechos humanos.

Uno de estos desafíos es el aparente conflicto de interés que surge en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por la doble función de aprobación de evaluaciones de impacto ambiental por un lado y luego la posterior fiscalización del cumplimiento de sus condiciones de aprobación. Esta problemática está también relacionada a la alarmante falta de capacidad de este Ministerio, el cual cuenta con doce fiscalizadores para todo el territorio paraguayo. Desde cualquier óptica de la que se mire, ese número es totalmente insuficiente.

También me parece relevante resaltar el hecho de que el Ministerio no cuenta con la capacidad para medir contaminantes emitidos al aire. La generación de información sobre la calidad ambiental del aire es la puerta de entrada para el diseño de una política ambiental adecuada. Por ejemplo, el Ministerio no monitorea las dioxinas que generan las incineraciones de neumáticos por las cementeras, las cuales son extremadamente peligrosas para la salud humana. Esto crea una situación en la que las empresas se autofiscalizan. El Estado no debería abandonar de ninguna manera su rol fiscalizador.

Manejo de Residuos

Quisiera destacar el esfuerzo del Municipio de Asunción en conocer de buenas prácticas internacionales para abordar los desafíos del cierre del relleno de Cateura. Con este cierre, el Municipio se está enfrentando a un problema de capacidad para la disposición ambientalmente racional de desechos domiciliarios.

También me gustaría felicitar al Municipio por sus esfuerzos con los recicladores que trabajan de manera informal en Cateura. Estos recicladores trabajan en condiciones precarias y requieren apoyo para asegurar una transición justa hacia una economía circular.

En cuanto a la planta de Tayi Ambiental en Villa Hayes, me gustaría congratular sus esfuerzos por manejar de manera ambientalmente racional los residuos hospitalarios. Sin embargo, en la contención de residuos peligrosos sin tratamiento, hace falta un plan para su manejo definitivo. También es positivo que los monitoreos ambientales de la planta los realice una empresa tercerizada. Por otra parte, los informes de monitoreos independientes no están disponibles al público.

Es preocupante que Paraguay no cuente con una definición ni clasificación de los residuos peligrosos, ni con reportes reales de generación de residuos peligrosos. Esta situación deriva en un manejo deficiente de los residuos peligrosos en el país. Es de esperar que el recientemente adoptado Plan Nacional de Gestión de Residuos Peligrosos aborde estas deficiencias.

También me gustaría mencionar el éter metilert-butílico (MTBE), el cual se ocupa como oxigenante en la gasolina. Un estudio realizado por la Universidad Nacional de Asunción detectó MTBE en 2017 en el Acuífero Patiño, el cual es una de las principales fuentes de agua para los aproximadamente tres millones de habitantes del área metropolitana de Asunción. Sin embargo, estos niveles se detectaron antes de la proliferación de estaciones de gasolineras en la ciudad de Asunción, por lo que hacen falta medidas urgentes para evitar la contaminación de los suelos y del acuífero con MTBE.

Pesticidas

Los pesticidas, también llamados plaguicidas, productos defensivos, agrotóxicos, o agroquímicos, es uno de los principales desafíos ambientales y de derechos humanos que afronta el país. Me gustaría recalcar, como hemos hecho varios relatores especiales en repetidas ocasiones, que es un mito que los agrotóxicos sean necesarios para alimentar al mundo.

Es preocupante ver la influencia indebida de las empresas en la política pública sobre agrotóxicos en Paraguay.

El modelo de producción agraria instalado en Paraguay se caracteriza en gran medida por los monocultivos de soja y la utilización de agrotóxicos. A la vez, he conocido de buenas prácticas en la rotación de cultivos con ganadería. Es importante resaltar que la superficie utilizada por el agronegocio creció un 234% en las últimas dos décadas, mientras que la superficie para la agricultura campesina bajó casi en un 50% en el mismo periodo. También es clave recalcar la falta de datos como un censo agropecuario actualizado, que serían necesarios para informar políticas robustas.

Paraguay promulgó una Ley 2524, conocida como de Deforestación “Cero” en la Región Oriental, en el año 2004. Sin embargo, de acuerdo con mapeos satelitales entre 2006 y 2016, se deforestaron un promedio de 60 hectáreas por día. Esta ley fue reemplazada por la Ley 6676 en 2020, que también es conocida como de Deforestación Cero. La deforestación se da en un contexto de inequidad territorial y tierras otorgadas ilegalmente a quienes no eran sujetos de la Reforma Agraria durante la dictadura del general Stroessner. Estas tierras son conocidas como tierras malhabidas y alcanzan alrededor del 20% del país. Estas tierras malhabidas son de las mejores tierras de cultivos, lo cual genera conflictos territoriales y exclusión.

Actualmente, el 94% de las tierras agrícolas en Paraguay está destinada a la agroindustria dependiente de insumos químicos. El promedio de pesticidas vertido anualmente es de 4,25 litros por hectárea, y ha ido en aumento. Este dato, que sería preocupante por sí mismo, resulta aún más escalofriante cuando se tiene en cuenta que los agrotóxicos más importados en el país son el glifosato, el 2,4-D y el paraquat.

Estos pesticidas son altamente peligrosos. Por ejemplo, el paraquat está prohibido en la Unión Europea desde 2007 y en Suiza desde 1989 porque es considerado demasiado peligroso para los agricultores, incluso con equipos de protección. Sin embargo, en la última conferencia de las partes del Convenio de Rotterdam realizada en junio de este año, el Paraguay se opuso a la inclusión del paraquat, entre otros pesticidas, en el Anexo III del Convenio, ignorando las recomendaciones del propio comité científico de la Convención.

Esto frustra el interfaz ciencia-política, que está en la base del Convenio y por consiguiente perjudica su efectividad.

La Ley N° 3.742 de control de productos fitosanitarios de uso agrícola establece medidas de protección ante la aplicación de agrotóxicos. Entre estas medidas se cuentan las franjas de protección o barreras vivas entre cultivos y comunidades, condiciones de viento y temperatura bajo las cuales se prohíbe la fumigación, medidas de fiscalización y control, y otras. Sin embargo, he podido ver con mis propios ojos el flagrante incumplimiento de esta ley ante la falta de franjas de protección, lo que resulta en la deriva de pesticidas sobre los cuerpos, viviendas y cultivos de las comunidades aledañas. La inacción de las instituciones competentes de fiscalizar efectivamente el cumplimiento de la ley, en particular del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, está resultando en graves afectaciones al ambiente y la salud de las personas.

Los testimonios que he escuchado repetidamente a lo largo de mi visita, sobre la falta de acción del Estado frente a los numerosos casos de violaciones de derechos humanos relacionados al uso de pesticidas peligrosos en Paraguay, son extremadamente inquietantes. Esto es a pesar de que, desde el 2003, Paraguay entró en la lista de la FAO de “países preocupantes” por su uso de pesticidas; y a pesar de que el Estado ha recibido, desde 2007, reiteradas observaciones y recomendaciones de organismos

internacionales con relación al uso de agrotóxicos; y a pesar de las decisiones del Comité de Derechos Humanos que declaran la responsabilidad internacional de Paraguay por las afectaciones de los agrotóxicos del derecho a la vida y otros derechos.

Como resultado, los pesticidas afectan todos los aspectos de las comunidades a las que rodean: desde su derecho a una vida digna y sana, a una educación, a un hogar, a la alimentación, y a un medio ambiente saludable, entre otros. Empezando por el desalojo de campesinos e indígenas de sus tierras y llegando hasta la muerte por envenenamiento, el uso masivo e indiscriminado de agrotóxicos en los cultivos de Paraguay ha creado una situación insostenible para comunidades que ya se encontraban en una marcada situación de vulnerabilidad. Los pesticidas, que para el agronegocio han resultado en grandes beneficios económicos, para las comunidades arrinconadas por los cultivos han resultado en la pérdida de sus territorios, enfermedades, discapacidades, muertes y conflictos sociales y judiciales.

Dado este contexto, me parece clave destacar la necesidad de monitoreo epidemiológico por parte del Ministerio de Salud. El Ministerio actualmente cuenta con una herramienta que en la práctica solo capta casos de intoxicaciones agudas graves. Por otro lado, las comunidades han normalizado afectaciones como los dolores de cabeza y náuseas, y el sistema de salud no registra estos casos como exposición por plaguicidas.

Además, me preocupa en particular el efecto que los pesticidas están teniendo en las generaciones futuras del Paraguay. La niñez en zonas rurales se está viendo afectada por los efectos indiscriminados de pesticidas, no solo en términos de salud, sino también de desarrollo educativo. Me entristece enormemente ver que, en la Región Oriental, más del 20% de escuelas están rodeadas por cultivos y fumigaciones que no cumplen con las medidas de protección establecidas en la Ley 3742.

En mi visita, también tuve la oportunidad de visitar el asentamiento de Crescencio González, el cual, sin ayuda estatal, ha logrado presentar una buena práctica alternativa al cultivo extensivo de productos transgénicos dependientes de agrotóxicos. El asentamiento, un territorio de 5.000 hectáreas de propiedad estatal con 1.300 habitantes distribuidos en diez núcleos dispuestos en forma radial, con cultivos en expansión circular, demuestra los beneficios económicos, comunitarios y ambientales de una producción libre de agrotóxicos. Este modelo de desarrollo comunitario ha permitido que el asentamiento logre seguridad alimentaria, ya que sus cultivos son suficientes para comer, vender en ferias e incluso dar en solidaridad a otras comunidades campesinas. Por otra parte, me resultaron alarmantes los testimonios de la comunidad sobre los hostigamientos que sufren por defender sus terrenos, además de los impactos en su salud y cultivos de las fumigaciones aéreas en los monocultivos colindantes.

Minería

En Paso Yobái, el uso de mercurio y cianuro en la minería aurífera está generando graves impactos. Se han revelado altos niveles de contaminación por mercurio en los peces de los arroyos y en los trabajadores de las minas en Paso Yobái. El uso de mercurio y cianuro también está contaminando los cauces hídricos y sedimentos. Las minas desechan sus residuos peligrosos, sin tratarlos adecuadamente, en el agua de los arroyos.

Según testimonios recibidos, el mercurio es de fácil acceso. Esto es sintomático de la escasa aplicación del Plan de Acción para la pequeña minería aurífera del Paraguay, bajo el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. No se han realizado esfuerzos suficientes para sustituir el mercurio con alternativas tecnológicas no contaminantes.

Me gustaría también recordar que, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, no hay un nivel seguro de exposición al mercurio. Además, el mercurio es persistente, se bioacumula y causa daños neurológicos y de salud irreversibles. Por lo mismo, me preocupa que el Plan de Acción de Paraguay bajo el Convenio de Minamata no tenga fecha límite para la eliminación del mercurio.

Conclusiones

Estas son algunas de las cuestiones que analizaré en mi informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en septiembre de 2023. En ese próximo informe ofreceré recomendaciones específicas. Pero el Estado no debería retrasar la adopción de las medidas necesarias para abordar algunas de las preocupaciones planteadas. Por ejemplo, el Estado debería tomar las medidas para cumplir inmediatamente con los dictámenes del Comité de Derechos Humanos sobre los casos de Campo Agua'ê y Colonia Yerutí. El Estado también debería ratificar sin demora el Acuerdo de Escazú para fortalecer la capacidad de sus instituciones medioambientales y así garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Además, el Estado debería prohibir la importación y uso de sustancias químicas peligrosas que se encuentran prohibidas o restringidas en sus países de origen.

Durante mi visita me quedó claro que muchas comunidades de Paraguay siguen siendo victimizadas por la exposición a sustancias tóxicas. Algunas de las principales preocupaciones son: (1) el limitado grado de protección de la salud humana y de los ecosistemas; (2) la falta de generación y diseminación de información ambiental y epidemiológica; (3) la impunidad de las empresas frente a los abusos de derechos humanos; y (4) los obstáculos sistémicos al acceso a la justicia. Atravesando todos estos problemas, se encuentra la falta de aplicación efectiva de la legislación ambiental.

Existe un patrón en Paraguay en el que los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, se encuentran arrinconados por cultivos dependientes de agrotóxicos. Aunque el derecho a la no discriminación se encuentra en la Constitución paraguaya, este derecho no es una realidad para las comunidades afectadas por la contaminación.

Existe una necesidad urgente de que se respete y se garantice el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos frente a las amenazas que suponen las sustancias tóxicas en el Paraguay, tanto por parte del Estado como por parte de las empresas involucradas.

A lo largo de mi visita, me resultó evidente la necesidad de una mayor articulación entre instituciones gubernamentales, bajo el marco normativo de los derechos humanos, así como un mayor acercamiento de dichas instituciones a la población.

Por último, quisiera agradecer nuevamente al Estado paraguayo por su invitación a visitar su país y la gran hospitalidad que me ha ofrecido el pueblo paraguayo en mis dos semanas de estadía. En los meses y años que vienen, ofrezco mi apoyo técnico para abordar los desafíos que enfrenta el país en materia de tóxicos y derechos humanos.
